

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-07000-19-0551-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 551

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,493,494.1
Muestra Auditada	4,718,747.4
Representatividad de la Muestra	85.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Chiapas, fueron por 5,493,494.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 4,718,747.4 miles de pesos, que representaron el 85.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Salud del Estado de Chiapas (ISECH), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022 (FASSA 2022), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> • El ISECH contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos y estableció formalmente un código de conducta a todo el personal de la institución, el cual se difundió a través de la página de internet. • El ISECH contó con un código de conducta formalizado, el cual se dio a conocer al personal de la institución en su página de internet. • El ISECH contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna; asimismo, se informó a las instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. • El ISECH contó con un Reglamento Interior y con un Manual de Organización en los que se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, así como las facultades y atribuciones del titular de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • El ISECH no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de conducta. • El ISECH no instruyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. • El ISECH no contó con un programa de capacitación para el personal.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • El ISECH estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y cuenta con un catálogo de puestos. • El desempeño del personal que labora en la institución se evalúa por medio de la productividad en el trabajo. 	
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> • El ISECH contó con un Plan Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos, además contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. • El ISECH estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. • El ISECH estableció un Comité de Control y Desempeño el cual lleva a cabo el registro y control de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. • El Comité de Control y Desempeño Institucional está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna. 	
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> • El ISECH tiene implementadas políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para el ejercicio fiscal 2022 el ISECH no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. • El ISECH no contó con un programa de adquisiciones de equipo y software, ni con el inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> • El ISECH contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Programa Estratégico. • El ISECH estableció a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Rendición de Cuentas. • El ISECH cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones; así como la generación del Estado Analítico del Activo; del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; del Estado Analítico de Ingresos; del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos y generó los estados financieros de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • El ISECH no presentó evidencia de la evaluación de Control Interno en el último ejercicio fiscal, ni estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> • El ISECH evaluó sus objetivos y metas a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; asimismo, elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, al cual le dio seguimiento a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual. 	<ul style="list-style-type: none"> • El ISECH no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno, ni auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, en respuesta al cuestionario de Control Interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71.8 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al ISECH en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda (SH) del Gobierno del Estado de Chiapas abrió, dentro del plazo establecido en la normativa, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para efectos de la radicación de los recursos del fondo.

3. Con la revisión del oficio de notificación de la apertura de las cuentas bancarias 2022, contratos y estados de cuenta bancarios, se constató que el ISECH abrió dentro del plazo establecido en la normativa 3 cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros, las cuales se notificaron a la SH para efecto de la radicación de los recursos del fondo; asimismo, abrió una cuenta bancaria para la dispersión de la nómina; después, abrió 5 cuentas bancarias más, una para el pago del Impuesto Sobre la Renta; dos para administrar los recursos del fondo y dos para la dispersión de la nómina, por lo que no utilizó una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del fondo.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 121/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) le transfirió al Gobierno del Estado de Chiapas, por conducto de la SH, recursos líquidos del FASSA 2022 por 5,425,327.3 miles de pesos y realizó adecuaciones presupuestales por pagos a terceros, efectuados por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Chiapas por 68,166.8 miles de pesos, así como para el “Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado”, para la “Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado” y para el “Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud”, para un total de recursos del FASSA 2022 de 5,493,494.1 miles de pesos, los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía.

5. La SH le transfirió al ISECH, de manera ágil sin limitaciones ni restricciones, los recursos líquidos del FASSA 2022 por 5,425,327.3 miles de pesos y rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos.

6. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, recibos de ingresos y auxiliares contables, se verificó que el ISECH recibió de la SH recursos líquidos del FASSA 2022 en 3 cuentas bancarias denominadas "FASSA Administradora 2022", para lo cual, en la primera recibió un monto por 3,316,738.8 miles de pesos, en la segunda se recibieron 196,653.6 miles pesos y en la tercera 1,911,934.9 miles de pesos, para un total de 5,425,327.3 miles de pesos, recursos que el ISECH transfirió a las cuentas bancarias, denominadas "Gastos de Operación FASSA 2022" por 1,990,120.2 miles de pesos y "Servicios Personales FASSA 2022" por 3,365,572.5 miles de pesos y realizó un traspaso por 69,634.6 miles de pesos por concepto "Traspaso entre cuentas F0016 ministración BMR CASH", de los cuales no se contó con la documentación del traspaso ni de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.

Por otra parte, se identificó que el ISECH realizó cuatro transferencias bancarias los días 16 de febrero, 22 de junio, 5 de septiembre y 22 de noviembre de 2022 por un monto total de 85,688.1 miles de pesos, las cuales se realizaron de dos de las cuentas bancarias administradoras de los recursos del FASSA 2022 a una cuenta bancaria del ISECH con terminación 1741, la cual no está relacionada con los recursos del fondo, recursos que el ISECH devolvió a una de las cuentas bancarias administradoras del fondo, los días 8 de noviembre y 13 de diciembre de 2022, sin los rendimientos financieros que se dejaron de generar en la cuenta bancaria del FASSA 2022 por el tiempo que permanecieron fuera dichos recursos.

Asimismo, respecto de rendimientos financieros transferidos por 0.6 miles de pesos y los generados en las cuentas bancarias del ISECH al 31 de diciembre de 2022 por 50.2 miles de pesos y los generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 por 63.3 miles de pesos, en total 114.1 miles de pesos, el ISECH no presentó la documentación que acredite el reintegro a la TESOFE.

Finalmente, se determinó que el saldo que en su conjunto presentaron las cuentas bancarias del ISECH al 31 de diciembre de 2022 fue de 753,867.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 1,173.4 miles de pesos, que no fueron coincidentes con los importes registrados como pendientes de pago en el "Análítico de Partidas por Clasificación Administrativa" a las mismas fechas por 91,175.0 miles de pesos y cero pesos, respectivamente; además, no se proporcionó la documentación que acredite el reintegro del saldo reflejado en los estados de cuenta bancarios al 31 de marzo de 2023 por 1,173.4 miles de pesos (incluye 114.1 miles de pesos de rendimientos financieros no ejercidos).

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa por 69,634,576.50 pesos con lo que se comprobó el gasto pagado con recursos del fondo; de igual forma, respecto del saldo de las

cuentas bancarias reflejado al 31 de marzo de 2023, se proporcionó la documentación con la que acreditan tres reintegros a la TESOFE, el primero por 630,866.00 pesos, el segundo por 27.00 pesos y el tercero por 268.00 pesos, los cuales se efectuaron el 13 de abril de 2023, el 14 y 22 de junio de 2023, respectivamente, finalmente, remitió la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 542,263.00 pesos y cargas financieras por 75,815.00 pesos en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 122/SAPAD-F/2023, con lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La SH registró contable y presupuestariamente los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2022 por 5,425,327.3 miles de pesos; sin embargo, registró contable y presupuestariamente afectaciones presupuestarias por 64,314.6 miles de pesos, cifra que difiere en 3,852.2 miles de pesos respecto a los 68,166.8 miles de pesos pagados directamente por la TESOFE por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Chiapas al “Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado”, a la “Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado” y al “Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud”.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 022/SAPAC-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El ISECH registró contablemente los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2022 por 5,425,327.3 miles de pesos y los rendimientos financieros recibidos de la SH por 0.6 miles de pesos, así como los generados al 31 de diciembre de 2022 en las 3 cuentas bancarias (“FASSA Administradora 2022”; “Servicios Personales FASSA 2022”, y “Gastos de Operación FASSA 2022”) por 50.9 miles de pesos y los generados del 1 enero al 31 marzo de 2023 por 62.6 miles de pesos; sin embargo, registró contable y presupuestariamente las afectaciones por los pagos efectuados por la TESOFE por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Chiapas al “Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado”, a la “Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado” y al “Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud” por un importe de 53,638.0 miles de pesos, cifra que difiere del importe pagado de 68,166.8 miles de pesos, por lo que existió una diferencia en registro de 14,528.8 miles de pesos; además, no proporcionó la documentación que acredite el registro presupuestario de los ingresos líquidos recibidos de la SH.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 123/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de una muestra de 41 pólizas pagadas con recursos del FASSA 2022, por un monto de 60,312.6 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 45,307.6 miles de pesos y 3000 “Servicios Generales” por 15,005.0 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron contable y presupuestariamente, de los cuales, el ISECH no contó con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones por un importe de 4,000.0 miles de pesos. De 56,312.6 miles de pesos se contó con las pólizas de egresos con los SPEI, transferencias bancarias y facturas, y la documentación se canceló con la leyenda “Operado FASSA 2022” y las facturas cumplieron con los requisitos fiscales; sin embargo, no se contó con la documentación justificativa que acredite la recepción de los bienes y servicios por 47,858.4 miles de pesos (el importe de 12,454.2 miles de pesos está cuantificado en el resultado 29 de este Informe de auditoría que incluye un monto de 4,000.0 miles de pesos por falta de documentación comprobatoria y justificativa).

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las entradas y salidas del almacén central estatal del Instituto de Salud, así como las entradas a las unidades médicas respecto de los materiales, accesorios y suministros médicos; de igual forma, proporcionó la entrada y salida del almacén central estatal del Instituto de Salud y entradas al departamento de informática, respecto de los accesorios y equipos de cómputo adquiridos así como los resguardos correspondientes; asimismo, remitió evidencia de la prestación de los servicios de limpieza, vigilancia y fumigación, por lo que aclaró un monto por 47,858,432.49 pesos, con lo que solventa lo observado.

10. Se verificó que el ISECH, al 31 de marzo de 2023, registró contable y presupuestariamente un monto pagado de 4,658,434.7 miles de pesos con recursos líquidos del FASSA 2022 para el capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales”, la documentación soporte se canceló con la leyenda de Gasto Ejercicio 2022 “operado FASSA”, y se respaldaron en la documentación soporte que ampara los registros de los pagos efectuados de la nómina, excepto por lo señalado en los resultados 12, 15, 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 del presente Informe de Auditoría.

Destino de los Recursos

11. Con la revisión del documento denominado “Analítico de Partidas por Clasificación Administrativa” con cortes al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los auxiliares contables y presupuestarios, y la balanza de comprobación, se constató que al Gobierno del Estado de Chiapas le fueron transferidos recursos líquidos del FASSA 2022 por 5,425,327.3 miles de pesos y recursos virtuales por 68,166.8 miles de pesos, para un total de 5,493,494.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022 se registraron recursos comprometidos y devengados por 5,489,545.8 miles de pesos y recursos pagados por 5,398,370.8 miles de pesos, montos que representaron el 99.9% y el 98.3% de los recursos ministrados, en tanto que al 31 de marzo de 2023 se reportaron recursos pagados por 5,493,494.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados del fondo, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Al 31 de diciembre de 2022						Al 31 de marzo de 2023		
	Presupuesto Modificado	Presupuesto Comprometido /Devengado	%	Presupuesto no Comprometido ni Devengado	%	Presupuesto pagado	%	Presupuesto pagado	%
Servicios Personales	4,721,017.3	4,721,017.3	85.9	0.0	0.0	4,698,452.8	85.5	4,721,017.3	85.9
Materiales y Suministros	543,838.5	542,203.9	9.8	1,634.6	0.0	479,185.1	8.7	543,838.5	9.9
Servicios Generales	228,090.6	225,776.9	4.1	2,313.7	0.1	220,274.7	4.0	228,090.6	4.1
Ayudas Organizaciones y Personas (Ayudas Culturales Y Sociales).	398.6	398.6	0.1	0.0	0.0	398.6	0.1	398.6	0.1
Mobiliario y Equipo	149.1	149.1	0.0	0.0	0.0	59.6	0.0	149.1	0.0
Total	5,493,494.1	5,489,545.8	99.9	3,948.3	0.1	5,398,370.8	98.3	5,493,494.1	100.0

FUENTE: Análítico de Partidas por Clasificación Administrativa con cortes al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, auxiliares contables y presupuestarios y Balanza de Comprobación.

NOTAS: 1 No se consideran los rendimientos financieros transferidos por la SH ni generados en la cuenta bancaria del ISECH.

2 El importe de servicios personales integra las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 por la TESOFE por 68,166.8 miles de pesos para pagar por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Chiapas al "Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado", a la "Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado" y al "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.

Por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2022 por 3,948.3 miles de pesos, de los cuales el ISECH realizó pagos con recursos del FASSA 2022, sin contar con la suficiencia presupuestaria con cargo a los recursos del fondo, por lo tanto, estos recursos debieron haber sido reintegrados a la TESOFE.

Por otra parte, de los rendimientos financieros transferidos por la SH por 0.6 miles de pesos y los generados al 31 de diciembre de 2022 en las cuentas bancarias del ISECH por 50.2 miles de pesos, así como los generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 por 63.3 miles de pesos, en total 114.1 miles de pesos (este importe está cuantificado en el resultado 6 de este Informe de Auditoría), no se contó con la documentación que acredite el reintegro a la TESOFE.

Finalmente, mediante el documento denominado "Estado Presupuestal del Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud" el ISECH reportó como pagado el 100.0% del importe registrado en el capítulo de gasto 1000; sin embargo, mediante los estados de cuenta bancarios se constató que el momento contable del pagado se registró en el momento que se realizaron los traspasos de recursos del FASSA 2023 a las cuentas bancarias dispersoras de nómina y a las cuentas pagadoras de impuestos, aún y cuando no se habían realizado los pagos a los trabajadores y terceros institucionales, cabe mencionar que esta acción es recurrente, ya que fue observado en la revisión de la Cuenta Pública 2021.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 3,948,301.00 pesos y cargas financieras por 552,019.00 pesos en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado. Adicionalmente, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 124/SAPAD-F/2023, con lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas pagadas con recursos del FASSA 2022, y la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal, se constató que 148 servidores públicos cumplieron con los requisitos del puesto desempeñado durante el ejercicio fiscal 2022, mientras que 2 trabajadores no acreditaron el perfil académico requerido para el puesto que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2022, a quienes se les efectuaron pagos con recursos del FASSA 2022 por 370.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el certificado de estudio de un trabajador y la cédula profesional de otro trabajador, con lo que se acreditó el perfil académico para el puesto que desempeñaron los dos trabajadores durante el ejercicio fiscal 2022 por lo que se aclaró un monto de 370,662.01 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. El ISECH destinó recursos del FASSA 2022 por 4,721,017.4 miles de pesos para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, formalizado, regularizado y eventual que operaron la prestación de servicios de salud en el estado, monto que representó el 85.9% del total de los recursos transferidos por 5,493,494.1 miles de pesos, de los cuales, 3,400,545.8 miles de pesos corresponden al catálogo de la rama médica, paramédica y afín; 682,121.8 miles de pesos a la rama administrativa y 638,349.8 miles de pesos a las aportaciones y otras erogaciones de servicios personales, montos que representaron el 72.0%, 14.5% y 13.5% del total de las remuneraciones al personal; pagos que se realizaron a un total de 21,005 trabajadores y prestadores de servicios eventual, de los cuales 15,720 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín y 5,285 a la rama administrativa, que representaron el 74.8% y 25.2%, respectivamente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Descripción	Total trabajadores de base	Total personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	2,548	1,048	3,596	17.1%	921,338.4	19.5%
Paramédica	8,627	2,201	10,828	51.5%	2,163,789.3	45.8%
Afín	681	247	928	4.4%	158,339.7	3.4%
Médica de Confianza	362	6	368	1.8%	157,078.4	3.3%
Subtotal	12,218	3,502	15,720	74.8%	3,400,545.8	72.0%
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	3,343	1,711	5,054	24.1%	638,371.5	13.5%
Confianza Administrativa Afín	13	142	155	0.7%	11,805.6	0.3%
Mandos Medios	76		76	0.4%	31,944.7	0.7%
Subtotal	3,432	1,853	5,285	25.2%	682,121.8	14.5%
Total	15,650	5,355	21,005	100.0%	4,082,667.6	86.5%
Aportaciones y Otros Gastos de Nómina						
Cuotas Patronales					329,300.1	7.0%
Otros Gastos de Nómina					309,049.7	6.5%
Total Cuotas patronales y otros gastos de nómina					638,349.8	13.5%
Importe Devengado y Pagado de Capítulo 1000 en 2022					4,721,017.4	100.0%
Total ministrado al Estado (líquido y virtual)					5,493,494.1	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federal, Homologado, Formalizado, Regularizado, Eventual y de Mando.

14. El ISECH pagó con recursos del FASSA 2022 un monto de 13,416.7 miles de pesos por concepto de compensación al personal de las ramas médicas, paramédicas y afines, que laboraron en comunidades de bajo desarrollo (PE400) durante el ejercicio fiscal 2022.

15. Con la revisión a las nóminas de personal en medio electrónico, del catálogo de percepciones y deducciones, y de los tabuladores autorizados en medio electrónico, se verificó que el ISECH realizó pagos al personal homologado que excedieron el tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2022, en las claves y conceptos de P0700 “Sueldos Base” por un monto de 5.6 miles de pesos; P4200 “Asignación Bruta” por 2.8 miles de pesos; P5500 “Ayuda Por Gastos de Actualización” por 1.6 miles de pesos; P3800 “Ayuda de Despensa” por 0.5 miles de pesos; P4400 “Previsión Social Múltiple” por 521.5 miles de pesos y P4600 “Ayuda Para Servicios de Pasajes” por 4.2 miles de pesos, para un total de 536.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su representación CFDI y xml, en los cuales se observó que en una quincena ordinaria se acumularon diversos pagos que tenían pendientes de realizar a los trabajadores; asimismo, se aclaró que por error en las nóminas ordinarias se cargaron los pagos en conceptos diferentes y no al concepto que correspondía, con lo que se justifica un monto por 536,168.30 pesos, con lo que solventa lo observado.

16. Con la revisión del listado de medidas de fin de año, vales de productividad, del catálogo de puestos y de los listados firmados de recepción de los trabajadores, se verificó que el ISECH para el ejercicio fiscal 2022 pagó por concepto de medidas de fin de año un monto de 189,662.8 miles de pesos, y por concepto de vales de productividad un monto de 14,772.6 miles de pesos, las cuales se otorgaron de acuerdo con las categorías y montos autorizados; sin embargo, de la revisión a los listados de firmas del personal federal que recibió el pago de medidas de fin de año, se observó, que los titulares de las jurisdicciones sanitarias realizaron la devolución de 23 tarjetas de medidas de fin de año al Departamento de Control de pago del ISECH que amparan un monto de 315.1 miles de pesos, sin que se acreditara el destino final de dichos recursos ni se presentó la documentación que acredite el reintegro a la TESOFE; adicionalmente, se constató que indebidamente se otorgó la medida de fin de año por un monto de 13.7 miles de pesos a un trabajador que contaba con licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los listados de firmas de medidas de fin de año de 18 trabajadores y el oficio mediante el cual cancelaron la licencia sin goce de sueldo de un trabajador, con lo cual aclaró un monto por 260,300.00 pesos; adicionalmente, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 68,500.00 pesos y cargas financieras por 8,324.00 pesos a la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de las bases de datos de los conceptos de medallas, vales de despensa, medidas de fin de año, estímulos de día de reyes, y del archivo del timbrado de nóminas, se verificó que el ISECH no emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por los pagos efectuados de dichos conceptos por un monto de 231,419.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que acredita que se emitieron los comprobantes por los conceptos de medallas, vales de despensa, medidas de fin de año y estímulos de día de reyes, por lo que se aclaró un monto de 231,419,326.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

18. Se verificó que los pagos realizados por el ISECH al personal por conceptos para ayuda de tesis, ayuda de despensa, licencia de manejo, día de reyes, día de las madres, y día del trabajador, se encuentran autorizados en las Condiciones Generales de Trabajo y se efectuaron de conformidad a dicha disposición.

19. Con la revisión de las nóminas en medios electrónicos y los listados de firmas, se comprobó que el ISECH realizó pagos con recursos del FASSA 2022 por concepto de vales de reconocimiento de antigüedad (medallas) por un monto de 19,375.0 miles de pesos; de los cuales pagó indebidamente un monto de 935.0 miles de pesos que corresponden a prestaciones generadas en el ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, de 11 trabajadores se devolvió el recurso al Departamento de Relaciones Laborales del ISECH por los pagos no efectuados, sin contar con evidencia del reintegro a la TESOFE por 265.0 miles de pesos, por último, se efectuaron pagos por un monto de 65.0 miles de pesos a 4 trabajadores que no formaron parte de la plantilla del FASSA 2022.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación con la cual acreditó que, con fecha 28 de marzo de 2023 realizó un reintegro a la TESOFE por un monto de 1,006,283.00 pesos, dentro del cual se incluye el monto observado de la devolución de recursos por concepto de vales de reconocimiento de antigüedad de 11 trabajadores, con lo que se justificó un monto de 265,000.00 pesos; adicionalmente proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,000,000.00 pesos y cargas financieras por 138,622.00 pesos en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de las nóminas de personal en medios electrónicos, listados de bajas y listados de licencias del personal, se constató que el ISECH no efectuó pagos a personal que contaba con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, realizó pagos por 10,871.2 miles de pesos a 74 trabajadores que causaron baja definitiva.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las capturas de pantalla respecto a los movimientos de altas y reingresos del personal emitidos por el sistema de nómina, con las que se aclaró que el personal observado no causó baja definitiva; además, se presentó la documentación con la que acredita que se realizaron pagos de manera retroactiva por el incremento salarial y la prestación del día de trabajador al personal que les correspondía, con lo cual se justificó un monto de 10,385,871.69 pesos; adicionalmente, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 485,345.00 pesos y cargas financieras por 67,857.00 pesos a la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión de base de datos de la nómina pagada con recursos del FASSA 2022, las bajas de personal y los auxiliares contables, se constató que el ISECH no canceló pagos a los trabajadores.

22. Con la revisión de los oficios de comisión proporcionados por el ISECH y mediante la validación documental remitida por los Titulares de 5 centros de trabajo denominados “Hospital Básico Comunitario de Salto del Agua”, “Hospital Básico Comunitario de Ostucán”, “Hospital Básico Comunitario de Frontera Comalapa”, “Hospital General de Arriaga” y “Hospital General de Reforma”, se constató que durante el ejercicio 2022 no se comisionó personal a otras dependencias o entidades ajenas a la prestación de servicios de salud.

23. El ISECH efectuó pagos con recursos del FASSA 2022 por un monto de 62,210.4 miles de pesos por concepto de sueldos y salarios a 182 servidores públicos que contaron con licencia de comisión sindical durante el ejercicio fiscal 2022, las cuales fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.

24. Con la selección de 5 centros de trabajo denominados “Hospital Básico Comunitario de Salto del Agua”, “Hospital Básico Comunitario de Ostucán”, “Hospital Básico Comunitario de Frontera Comalapa”, “Hospital General de Arriaga” y “Hospital General de Reforma”, se solicitó a los Titulares de estos centros de trabajo indicaran el personal que se encontró laborando durante el ejercicio fiscal 2022 en la unidad médica a su cargo, información que se cotejó con las bases de nómina proporcionadas por el ISECH y como resultado del análisis, se detectó que de un total de 713 trabajadores, de 643 trabajadores los Titulares de los Centros de Trabajo presentaron listas de asistencia, oficios de comisión internos y cambios adscripción mediante las cuales se acreditó que el personal prestó sus servicios durante el ejercicio fiscal 2022, mientras que de 70 trabajadores a quienes se les realizaron pagos por 1,716.7 miles de pesos, no presentaron evidencia de que hayan prestado el servicio en el centro de trabajo de adscripción reportado en las bases de nómina del ISECH y por lo tanto, no se acreditó su permanencia ni haber devengado las remuneraciones pagadas.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los comprobantes de asistencia del personal y oficios de comisión a diferentes centros de trabajo respecto del personal observado, con lo que acreditó que se devengaron los sueldos pagados durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que se justificó un monto por 1,716,736.81 pesos, con lo que se solventa lo observado.

25. Con la revisión de la nóminas de personal eventual, de los estados de cuenta bancarios, y de una muestra de 150 trabajadores con carácter eventual pagados con recursos del FASSA 2022 por 39,859.4 miles de pesos, se constató que se realizaron pagos a 150 trabajadores de los cuales no se proporcionó la documentación que acredite que durante el ejercicio 2022 prestaron sus servicios en su lugar de adscripción, y que además de estos mismos trabajadores, se presentaron diversas irregularidades, ya que en 8 casos en el contrato individual de trabajo se estableció como fuente de financiamiento estatal y que indebidamente se pagaron con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022, y de igual forma, de 18 trabajadores no se contó con los contratos individuales de trabajo debidamente formalizados.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos con la fuente de financiamiento federal, así como las identificaciones, listas de asistencia y los reportes de actividades de los 150 trabajadores, con lo que se justificó un monto por 39,859,389.20 pesos, con lo que se solventa lo observado.

26. Con la revisión de los recibos bancarios de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, formato para pago de contribuciones federales y las deducciones a los trabajadores contenidas en las bases de datos de nómina del personal federalizado, formalizado, homologado, regularizado y eventual, se constató que el ISECH realizó retenciones vía nómina por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), durante el ejercicio fiscal 2022, por un total de 704,703.2 miles de pesos, correspondientes a las remuneraciones pagadas con recursos del FASSA 2022; de los cuales, el 31 de marzo de 2023 enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) un monto por 294,056.9 miles de pesos; sin embargo, se identificó que el 14 de junio de 2023 el ISECH enteró al SAT un monto de 410,518.0 miles de pesos, debido a las resoluciones emitidas por la SHCP, por lo que la diferencia por 128.3 miles de pesos, entre el monto retenido y el monto enterado, no fue reclamada por el Servicio de Administración Tributaria. Cabe mencionar que por los enteros extemporáneos al SAT se generaron multas, recargos y actualizaciones por un monto de 1,452,444.2 miles de pesos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 125/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Con la revisión de las bases de nómina de personal, las pólizas contables, transferencias bancarias y facturas de la declaración de obligación de contribuciones de seguridad social y los recibos de pago, se constató que el ISECH retuvo las cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro por un monto de 109,785.0 miles de pesos, los cuales se enteraron de forma extemporánea al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE); asimismo, respecto de las cuotas y préstamos del FOVISSSTE, el ISECH retuvo a los trabajadores un monto de 150,727.1 miles de pesos, los cuales también se enteraron de forma extemporánea; asimismo, se verificó que el ISECH efectuó las retenciones a los trabajadores por concepto de cuotas de seguridad social por un monto 210,919.6 miles de pesos, para lo cual, los pagos se efectuaron al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) . Cabe mencionar que los enteros extemporáneos generaron el pago de intereses moratorios por un monto total de 52,305.1 miles de pesos, los cuales no se pagaron con recursos del fondo.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 126/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

28. Se revisó una muestra de 14 expedientes unitarios de adquisiciones de bienes y servicios, y dos convenios modificatorios que amparan un importe pagado con recursos del FASSA 2022 por 60,312.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
MUESTRA DE ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de Procedimiento	Capítulo de Gasto	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto contratado	Convenios modificatorios	Monto pagado con recursos del FASSA 2022
Adjudicación Directa	2000	PCDF-021-22	Materiales, Accesorios y Suministros médicos	17,573.3		17,573.3
Adjudicación Directa	2000	PCDF-022-22	Materiales, Accesorios y Suministros médicos	5,723.6		5,723.6
Adjudicación Directa	2000	PCF-047-22	Materiales, Accesorios y Suministros médicos	1,742.4		1,742.4
Adjudicación Directa	2000	PCF-048-22	Materiales, Accesorios y Suministros médicos	1,741.8		1,741.8
Adjudicación directa	2000	PCF-049-22	Materiales, accesorios y suministros médicos	496.1		496.1
Adjudicación directa	2000	PCF-050-22	Materiales, accesorios y suministros médicos	40.5		40.5
Adjudicación directa	2000	PCF-062-22	Medicinas y productos farmacéuticos	1,995.9		1,995.9
Licitación pública estatal	2000	PPF-005-22	Medicinas y productos farmacéuticos	932.5		932.5
Convenio modificatorio	2000	PPF-005-22-AMP	Medicinas y productos farmacéuticos	0.0	107.3	107.3
Licitación restringida estatal	2000	PPF-028-22	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	978.6		978.6
Adjudicación directa	2000	PPF-100-22	Medicinas y productos farmacéuticos	5,418.4		5,418.4
Adjudicación directa	2000	PPF-101-22	Medicinas y productos farmacéuticos	4,000.0		4,000.0
Adjudicación directa	3000	OTSG-007-2022	Servicio de limpieza	56,894.3		10,002.8
Adjudicación directa	3000	OTSG-004-2022	Servicio de vigilancia	41,419.6		4,991.3
Licitación pública estatal	2000	OTE-002-22	Servicio de fumigación	4,557.2		4,557.2
Convenio modificatorio	3000	OTE-008-22-AMP	Servicio de fumigación	0.0	11.3	10.9
TOTALES				143,514.2	118.6	60,312.6

FUENTE: Expedientes unitarios de adquisiciones, pólizas contables, entradas de almacén y transferencias bancarias

NOTA: Los contratos números OTSG-007-2022 y OTSG-004-2022 son abiertos, y para estos casos se consideró el monto máximo establecido en los contratados.

Como resultado de la revisión de los expedientes unitarios de la adquisición de bienes y servicios, se constató el cumplimiento en la normativa en los siguientes aspectos:

- Se contó con la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los proveedores adjudicados.

- Durante el proceso de adjudicación, los proveedores a quienes se les adjudicaron los contratos no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

No obstante a lo señalado en los párrafos que anteceden, se determinaron incumplimientos en la normativa en los siguientes aspectos:

- Respecto de las dos licitaciones públicas estatales, la licitación pública restringida y las adjudicaciones directas, éstas no contaron con la investigación de mercado.
- Los contratos números PCDF-021-22, PCDF-022-22, PCF-047-22, PCF-048, PCF-062-22, PPF-100-22, PPF-101-22, OTSG-007-2022 y OTSG-004-2022 se adjudicaron de manera directa sin sujetarse al procedimiento de licitación pública y sin contar con un dictamen de excepción de licitación debidamente fundado y motivado; además, los contratos números PCF-047-22 por 1,742.4 miles de pesos; PCF-048 por 1,741.8 miles de pesos; PCF-049-22 por 496.1 miles de pesos, PCF-050-22 por 40.5 miles de pesos y OTE-002-2022 por 4,557.2 miles de pesos, se adjudicaron de forma directa a una empresa de reciente creación, la cual inició operaciones el 12 de noviembre de 2020, por lo que al momento de la adjudicación no contaba con la capacidad técnica y financiera ni con los activos, personal e infraestructura para producir, comercializar y entregar los bienes que amparan los comprobantes fiscales emitidos; toda vez que en su declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 reportó ingresos fiscales por 300.0 miles de pesos, deducciones autorizadas por un monto de 254.3 miles de pesos y un capital social de 1,250.0 miles de pesos; además, en dicha declaración reportó que no contaba con trabajadores.
- Mediante visita efectuada al domicilio fiscal referido por el proveedor en los contratos números PCF-047-22, PCF-048; PCF-049-22, PCF-050-22, OTE-002-2022, y OTE-008-2022 AMP por los cuales se pagó un monto de 8,588.8 miles de pesos, se constató que el domicilio señalado corresponde a una casa habitación que cuenta con dos locales comerciales, y de acuerdo con el domicilio asentado en los contratos corresponde al local 1; sin embargo, dichos locales son ajenos a la empresa con la que se celebraron los contratos y al giro comercial del proveedor referido, y por lo tanto, al momento de la visita se comprobó que la empresa a quien se le adjudicaron los contratos no contaba con la infraestructura requerida para producir, comercializar y entregar los bienes contratados.
- Por lo que respecta a los contratos números OTSG-007-2022 “Servicios de limpieza” y OTSG-004-2022 “Servicio de vigilancia”, ambos contratos se adjudicaron y pagaron con recursos federales del FASSA 2022 a una persona física que es la principal accionista (con el 90% de las acciones) de una persona moral a quien también se le adjudicaron los contratos PCF-047-22 por 1,742.4 miles de pesos; PCF-048 por 1,741.8 miles de pesos; PCF-049-22 por 496.1 miles de pesos, PCF-050-22 por 40.5 miles de pesos, OTE-002-2022 por 4,557.2 miles de pesos y OTE-008-2022 AMP por 10.9 miles de pesos, y que además el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA) y el Colegio de

Educación Profesional del Estado de Chiapas (CONALEP Chiapas), con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022 (FAETA 2022), le adjudicaron contratos por servicios de vigilancia; es decir, le contrataron bienes y servicios, como persona moral y como persona física, siendo prácticamente el mismo beneficiario; situación que se replica en el “Programa de Atención a la Salud” (E023) y “Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral 2022” (programa presupuestario U013).

- Por otra parte, de los 14 contratos adjudicados no se contó con la suficiencia presupuestaria con cargo a los recursos del FASSA 2022; además, del contrato adjudicado PCF-062-22, el ISECH no presentó la fianza de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Finalmente, respecto a las adjudicaciones directas, en los expedientes unitarios únicamente se encontraron integradas, por cada contrato, 3 cotizaciones que presentaron los mismos proveedores a quienes se les adjudicaron contratos con recursos del FASSA 2022 por los mismos bienes y servicios, y que a su vez se les adjudicaron contratos con recursos federales de los programas U013, E023 y del FAETA.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, 40, y 50, fracciones VII y VIII; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49; del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D, fracción V, y 69-B, párrafo primero, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 4.

2022-1-01101-19-0551-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron de manera directa los contratos números PCDF-021-22, PCDF-022-22, PCF-047-22, PCF-048, PCF-062-22, PPF-100-22, PPF-101-22, OTSG-007-2022, y OTSG-004-2022 sin sujetarse al procedimiento de licitación pública y sin contar con un dictamen de excepción licitación debidamente fundado y motivado, y que además, los contratos números PCF-047-22, PCF-048, PCF-049-22, PCF-050-22 y OTE-002-2022, se adjudicaron de forma directa a una empresa de reciente creación que inició operaciones el 12 de noviembre de 2020, por lo que, al momento de la adjudicación, no contaba con la capacidad técnica y financiera, ni con los activos, personal e infraestructura para producir, comercializar y entregar los bienes que amparan los comprobantes fiscales emitidos, toda vez que en su declaración anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, reportó ingresos fiscales y deducciones autorizadas muy por debajo de los montos adjudicados y, además, en dicha

declaración reportó cero trabajadores, hecho que se confirmó mediante la visita efectuada el día 04 de diciembre de 2023 al domicilio fiscal referido por los proveedores en los contratos números PCF-047-22, PCF-048, PCF-049-22, PCF-050-22, OTE-002-2022, OTE-008-2022 AMP, ya que dicho domicilio corresponde a una casa habitación que cuenta con dos locales comerciales y, de acuerdo con el domicilio asentado en los contratos, corresponde al local 1, el cual es ajeno al proveedor con el que se celebraron los contratos y su giro comercial, y por lo tanto, se concluye que a quien se le adjudicaron los contratos no contaba con la infraestructura requerida para producir, comercializar ni entregar los bienes contratados.

Ahora bien, por lo que respecta a los contratos números OTSG-007-2022 (Servicios de limpieza) y OTSG-004-2022 (Servicio de vigilancia), éstos se adjudicaron y pagaron con recursos federales del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022 a una persona física que es la principal accionista (con el 90% de las acciones) de una persona moral a quien se le adjudicaron los contratos PCF-047-22; PCF-048; PCF-049-22, PCF-050-22, OTE-002-2022 y OTE-008-2022 AMP, y a quien el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos y el Colegio de Educación Profesional del Estado de Chiapas, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022, le adjudicaron contratos por servicios de vigilancia; es decir, le contrataron bienes y servicios como persona moral y como persona física, siendo prácticamente el mismo beneficiario; situación que se replica en el Programa de Atención a la Salud (E023) y el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social laboral 2022 (programa presupuestario U013), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, 40, y 50, fracciones VII y VIII; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49; del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D, fracción V, y 69-B, párrafo primero, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 4.

29. Con la revisión de las entradas al almacén, contratos de adquisición de bienes, y pólizas contables con su documentación soporte, se verificó que de los bienes pagados con recursos del FASSA 2022 al amparo de los contratos PPF-100-22, PPF-101-22, PCF-062-22 y PPF-005-22 y su convenio modificatorio PPF-005-22-AMP por concepto de medicinas y productos farmacéuticos, por un monto de 12,454.2 miles de pesos, el ISECH reportó que recibió los bienes dentro de los plazos establecidos en los contratos y por lo tanto no aplicó penas convencionales, sin que se acreditara que dichos bienes fueron recibidos físicamente; además, no contaron con reportes de inventarios físicos del almacén y en consecuencia, no fueron registrados ni publicados en su página de Internet al 31 de diciembre de 2022.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las entradas y salidas del almacén central estatal del Instituto de Salud del Estado de Chiapas por los bienes adquiridos, así como las entradas a las unidades médicas y las salidas de éstas a los beneficiarios; asimismo, contaron con evidencia de los inventarios de las unidades médicas, con lo que se aclaró un monto por 12,454,189.63 pesos, con lo que se solventa lo observado.

30. Con la revisión documental derivada de las adquisiciones de bienes de los contratos PPF-100-22, PPF-101-22, PCF-062-22 y PPF-005-22 y su convenio modificatorio PPF-005-22-AMP, por concepto de “medicinas y productos farmacéuticos” pagados con recursos del FASSA 2022 por un monto de 12,454.2 miles de pesos (este monto está cuantificado en el resultado 29 del presente Informe de Auditoría), se acreditó documentalmente que los bienes facturados y pagados se corresponden con los pedidos y contratos; sin embargo, no se contó con la documentación que acredite la entrega de los medicamentos a las unidades médicas y que estas a su vez los hayan entregado a los beneficiarios finales, ni tampoco se proporcionó la documentación que acredite que se contó con los mecanismos de control, guarda y custodia.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 128/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

31. El Gobierno del Estado de Chiapas reportó a la SHCP, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el "Ejercicio y Destino del Gasto" y el "Avance de Indicadores", de los trimestres segundo, tercero y cuarto del ejercicio fiscal 2022, respecto de los recursos del FASSA 2022 que le fueron transferidos, para lo cual, se constató que la información reportada en el cuarto trimestre de 2022 fue congruente con la información contable y presupuestaria a la misma fecha; asimismo, se verificó que los informes trimestrales fueron publicados en el Periódico oficial del Estado de Chiapas; sin embargo, no reportó la información del gasto del primer trimestre de 2022, y en consecuencia tampoco fue publicado en su página de internet; además, el tercer trimestre fue publicado en el Periódico oficial del estado con un atraso de 3 días hábiles.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 129/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

32. El ISECH dispuso en el ejercicio 2022 de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) el cual consideró la evaluación del FASSA 2022 y fue publicado en su página de internet; sin embargo, dicha evaluación no se llevó a cabo, y en consecuencia no se publicó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 130/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 6,887,341.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,887,341.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 842,637.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 20 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,718,747.4 miles de pesos, que representaron el 85.9% de los 5,493,494.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había comprometido y devengado el 99.9% por 5,489,545.8 miles de pesos y pagado el 98.3% por 98,370.8 miles de pesos de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, se pagó el 100.0% por 5,493,494.1 miles de pesos, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, servicios personales; así como de la

Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó recursos pendientes de aclarar por un importe de 6,044.7 miles de pesos que representa el 0.1% de la muestra revisada, los cuales con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Chiapas dispone de un sistema de control interno que permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la entidad federativa, en el primer trimestre de 2022, no reportó el ejercicio y destino de las operaciones y, en consecuencia, tampoco lo publicó en su órgano local oficial de difusión, y en el ejercicio fiscal 2022 no realizó la evaluación del ejercicio de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SHyFP/CEAE-F/1380/2023, SHyFP/CEAE-F/0151/2024, SHyFP/CEAE-F/0155/2024, SHyFP/CEAE-F/0156/2024, SHyFP/CEAE-F/0157/2024 y SHyFP/CEAE-F/0209/2024, SHyFP/CEAE-F/0290/2024 y SHyFP/CEAE-F/0291/2024, IS/DAF/AAYS/5003/1045 BIS/2024, IS/DAF/AAYS/5003/1052 BIS/2024, IS/DAF/AAYS/5003/1055 BIS/2024, IS/DAF/AAYS/5003/1058 BIS/2024, IS/DAF/AAYS/5003/1059 BIS/2024, IS/DAF/AAYS/5003/1061 BIS/2024, IS/DAF/AAYS/5003/1063 BIS/2024, IS/DAF/AAYS/5003/1085/2024 y IS/DAF/AAYS/5003/1086/2024 de fechas 15 de diciembre de 2023 y 05, 08, 22, 25 y 26 de enero y 7 de febrero de 2024, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 9 y 28 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1380/2023.
Asunto: Se remite acuerdo de Radicación y solicitud de papeles de trabajo 15 de diciembre de 2023.

Lic. Octavio Mena Atarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" en la Auditoría Superior de la Federación
Presente

10 DIAS PARA
SU ATENCIÓN

En atención a la Cédula de Resultados, correspondiente a la auditoría número 551, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" practicada a la Cuenta Pública 2022; remito a usted copia certificada de los acuerdos de inicio de los Resultados con observaciones, que a continuación se detallan:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
551 "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud"	3	121/SAPAD-F/2023
	6	122/SAPAD-F/2023
	7	022/SAPAC-F/2023
	8	123/SAPAD-F/2023
	11	124/SAPAD-F/2023
	26	125/SAPAD-F/2023
	27	126/SAPAD-F/2023
	29	127/SAPAD-F/2023
	30	128/SAPAD-F/2023
	31	129/SAPAD-F/2023
	32	130/SAPAD-F/2023

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solventación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas del expediente técnico y demás documentación que soporte dicho resultado, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar
Coordinadora



C.c.p. Lic. Enoch Cancino Pérez.- Secretario de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
Lic. María del Carmen Zebadúa Pérez.- Encargada de la Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo Fin.
Expediente/minutario
LIC/AMOA/Maca



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ÁREA DE APOYO Y SEGUIMIENTO



OFICIO: IS/DAF/AAYS/5003/1086/2024
ASUNTO: ENVÍO DE INFORMACIÓN AUD. 551 FASSA

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 07 DE FEBRERO DEL 2024

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 167, COL. AMPLIACIÓN FUENTES
DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

En atención a su similar No. SHyFP/CEAE-F/0147/2024, de fecha 05 de enero de 2024, y al Acta Número 2022/551/03, de fecha 04 de enero de 2024, donde se hizo la lectura para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y en seguimiento a la auditoría 551 denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; realizada por la Auditoría Superior de la Federación. Al respecto, envío a usted lo siguiente:

I.- Memorándum original No. IS/DAF/SRH/DCP/00539/2024, de fecha 07 de febrero de 2024, signado por el C. ING. Elesban Hiram Ramírez Sánchez, Subdirector de Recursos Humanos, se adjunta 1 sobre debidamente certificado que contiene un USB, que atiende el siguiente resultado:

- Resultado 16 Procedimiento 4.2.2 presenta información correspondiente al reintegro por la cantidad de 68,500.00 y sus cargas financieras por la cantidad de \$8,324.00.

Lo anterior, con la finalidad que sea tomado en cuenta para la solventación el resultado en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. LUCIA DEL CARMEN ORDORICA MARTINEZ
JEFA DEL AREA DE APOYO Y SEGUIMIENTO



C.p. DR. JOSÉ MANUEL CRUZ CASTELLANOS - SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD - CIUDAD - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.p. C.P. SUSANA MAGDALENA RUIZ LOPEZ - DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - CIUDAD - PARA SU CONOCIMIENTO
C.p. LIC. ANA MARCELA ORTIZ AGUILAR -- COORDINADORA DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO - FEDERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS - CIUDAD - PARA SU CONOCIMIENTO

REVISÓ : C.P. LUIS FERNANDO NANGO MAZARIEGOS - ADMINISTRATIVO
ELABORÓ : MVZ. ALEJANDRO DE LOS SANTOS ARIA - APOYO ADMINISTRATIVO



Unidad Administrativa, Edificio "C" Col. Maya. C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Conmutador (961) 61 89250 www.saludchiapas.gob.mx

OFICIO: IS/DAF/AAYS/5003/1086/2024
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 07 DE FEBRERO DEL 2024

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) y el Instituto de Salud del Estado de Chiapas (ISECH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, 40, y 50, fracciones VII y VIII.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 32-D, fracción V, y 69-B, párrafo primero.
5. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.